

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas del día martes diez de Septiembre del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Giuliano y al Concejal Martirena a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PUNTO Nº 1) del Orden del Día. **Consideración del Diario de Sesiones Nº 14 del corriente año.**-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el Diario de Sesiones Nº 14 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----

Punto 2. 1) Expediente Nº 71/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Ordenanza prohibiendo el estacionamiento s/mano Norte en la calle Güemes, e/Cardoner y Mastropietro.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 71/2019.-----

“Lobos, 03 de septiembre de 2019.-

VISTO: Las Ordenanzas Municipales Nº 2888/2018 y 2977/19; y

CONSIDERANDO: Que actualmente se permite el estacionamiento sobre ambos lados de la calzada en la calle Güemes.-

Que, en beneficio de evitar posibles incidentes viales, es conveniente que se permita estacionar únicamente sobre un lado de la calzada.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal vetó el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 2977/19.-

Que el mismo pretendía solucionar el problema de tránsito en la calle en cuestión.-

Que consultada el área técnica municipal, ésta sugirió algunos cambios a lo que originalmente estipulaba el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 2977/19.-

POR ELLO, los abajo firmantes, miembros de éste H.C.D. os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el estacionamiento sobre mano NORTE en la calle Güemes (225) desde Cardoner (206) hasta Mastropietro (210).-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, ZABALO, BRUNO, CARABAJAL y PIERINI.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar el pase a las Comisiones de “Obras y Servicios públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para su posterior tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 71/2019 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto 2. 2) Expediente Nº 72/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Ordenanza declarando la Emergencia Sanitaria.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante de fs. 1 a 4 del Expediente Nº 72/2019.-----

“Visto:

Las problemáticas que atraviesa la salud pública en nuestra Ciudad.

Considerando:

Que la Argentina atraviesa una brutal crisis económica producto de las políticas implementadas por el gobierno Nacional. Esta situación derivó en un nuevo y significativo incremento del dólar y la depreciación de nuestra moneda.

La reciente devaluación ha redundado en la falta de precios de referencia y en el aumento del precio de productos médicos como medicamentos descartables y prótesis.

Esta situación genera un aumento del gasto de bolsillos en salud y por lo tanto una barrera para el acceso a la salud de las y los ciudadanos. Pero también impacta negativamente en los presupuestos provinciales y municipales y de las obras sociales que por la falta de precios de referencia y los aumentos ven paralizada o demorada la adquisición de insumos.

Mientras más alto es el gasto de bolsillo en un sistema de salud, es indicativo de lo injusto del sistema ya que es un gasto de distribución muy inequitativa convirtiéndose en una barrera de acceso a la salud.

La inflación ha impactado fuertemente sobre los medicamentos que ha sido uno de los rubros con más aumento de precios. Hasta mayo de 2019 los precios de los medicamentos han sufrido un aumento acumulado del 270% desde noviembre de 2015 quedando por arriba de la inflación acumulada en el mismo periodo (204%)

También han sufrido considerables aumentos las empresas de medicina prepaga. En los casi 4 años de gestión de Cambiemos y hasta septiembre de 2019 las prepagas han tenido un aumento acumulado de un 255 %.

En este contexto inflacionario que según datos oficiales se estima para el mes de agosto del 4.75% con una devaluación cercana al 20% pone seriamente en riesgo de la Salud Pública en nuestra Ciudad.

En el mes de agosto, luego del último cimbronazo económico, se han incrementado entre un 5% y un 20%, con algunos productos que se acercan a un 40% de aumento como por ejemplo la Loratadina un medicamento para tratar alergias. La amoxicilina (antibiótico) ha tenido

aumentos del 7% al igual que el enalapril (antihipertensivo). El clonazepan(ansiolítico) la glibenclamida y la metformina (ambos para el tratamiento de la diabetes) la levotiroxina (para el tratamiento del hipotiroidismo) y el salbutamol (para el tratamiento de los broncoespasmos) han alcanzado un 10% de aumento .El paracetamol que se utiliza como analgésico y antifebril tuvo un aumento del 20% .

Se venden casi 40.000.000 de unidades de medicamentos menos por año, un dato alarmante y que pone en evidencia la carencia del sistema de Salud.

Algo similar sucedió con las prótesis .Como ejemplo si se toman las prótesis de reemplazo articular de cadera y rodilla se observan subas de entre un 25% y un 30% en las nacionales y de un 35% a un 40% en las importadas en los precio de ventas a los distribuidores .Para consumidor final esas subas superan el 40%.

Desde hace algunas semanas se han evidenciados diversas dificultades para realizar compras públicas debida a la situación de inestabilidad .En muchos casos las licitaciones quedan desiertas .En otros y frente a compras iniciadas con anterioridad pero no abonadas los proveedores solicitan ajustes en los precios .Finalmente en algunos casos no es posible realizar compras nuevas ante la ausencia de valores de referencia que permita establecer precios de venta.

Más del 60% de las personas mayores cobran una jubilación mínima y tienen costos muy superiores al resto de los habitantes incluyendo medicación atención en salud, transporte y servicios especializados como cuidadores en domicilio, prótesis y ortesis.

Sumado a ello que PAMI modifico la resolución 005 dejando de entregar la medicación crónica gratuita a los 2.000.000 de afiliados (disminuyendo a 1.100.000 los afiliados que acceden a los medicamentos gratuitos) y para acceder a la misma se exige cumplir una serie de requisitos demasiados restrictivos lo cual trae como consecuencia que las personas mayores dejen de consumir la medicación o lo hacen de manera limitada.

El secretario de salud comunica que se está comprando vacunas muy por debajo de lo que debería comprar por ejemplo para vacunas de hepatitis A la población objetivo a la que hay que apuntar son 700.000 chicos dosis compradas en 2017 fueron 805.000 dosis y en 2018 401.000 dosis compradas no cubriendo las necesidades de vacuna para hepatitis b la población objetivo son 700.000 chicos dosis compradas 2017 768.354 y en 2018 300.000 dosis.

Los gobiernos provinciales denuncian la falta de vacunas o la entrega irregular lo cual trae como consecuencia el no cumplimiento del calendario de vacunación en una parte de la población.

El estado Nacional ha desfinanciado al instituto que produce la vacuna y el tratamiento para la Fiebre hemorrágica Argentina .Esto provoco que a la fecha 5 millones de personas en riesgo no cuenten con la dosis necesaria para prevenir la enfermedad que es endémica en zonas rurales de nuestro país.

Hasta el año 2015 el sistema de previsión cubría prácticamente al 90% de los sectores más vulnerables de la sociedad, bajando en la actualidad dicho porcentaje a 25%.

La Obra Social IOMA, de la que gran parte de nuestra comunidad resulta afiliada, no garantiza el cumplimiento total de su prestaciones a cargo.

Que en el Hospital de nuestra Ciudad no se encuentran cubiertas las totalidades de las Guardias Pediátricas.

Que existen dificultades para la prestación del servicio de Salud en distintas especialidades.

Que el hospital no cuenta con los insumos y medicamentos necesarios para atender las situaciones de salud que presenta nuestra Ciudad.

Que el sistema de salud hoy se encuentra sostenido por el gran compromiso y profesionalismo de todos los trabajadores profesionales o no de la Salud Pública.

Que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a la Salud.

ES POR ELLO, que los concejales abajo firmantes os aconsejan la sanción del siguiente.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese la emergencia sanitaria en el Partido de Lobos por el plazo de 90 días.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal garantizará el acceso a la totalidad de las prestaciones médicas que se requieran y el acceso a los medicamentos, a todos aquellos vecinos de nuestra Ciudad que por las razones justificadas que se acrediten ante la Dirección de Salud de la Municipalidad, no puedan acceder a ellos.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá iniciar las gestiones que estime necesarias ante la autoridad competente de la Provincia de Buenos Aires para dotar de personal médico y demás trabajadores de la salud a nuestro Hospital. Particularmente, realizará todas las gestiones necesarias que garanticen la prestación de guardias pediátricas.

ARTÍCULO 4°: Autorícese al DEM a reasignar partidas para dar cumplimiento con la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: De forma.-”

FIRMADO: CARRIQUIRY, MARTIRENA, PIERINI, GIULIANO, PAÍS y CARABAJAL.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, un poco en las consideraciones ha quedado determinado el por qué de este pedido de Ordenanza declarando la emergencia sanitaria. Y que bueno, que luego de la discusión que se produzca en el pase a Comisiones, podemos tener el debate en este recinto. Por lo tanto, pedimos el pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisiones.-

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Entonces queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 72/2019 pase a las Comisiones a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.--

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: -----

Punto 3. 1) Expediente N° 74/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Comunicación sobre el hecho ocurrido en la Laguna de Lobos, del que fuera víctima el agente municipal Santiago Garrahan.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 74/2019.-----

“VISTO:

El hecho ocurrido el día domingo 08 de septiembre de 2019 en la Laguna de Lobos del que fuera víctima el agente municipal Santiago Garrahan.

CONSIDERANDO:

Que el hecho narrado por el agente merece la tipificación de delito.

Que es menester que este cuerpo y el DEM preserve la integridad de los agentes municipales.

Que debemos repudiar todo hecho de violencia.

Es por ello, que los abajo firmantes, concejales de este Honorable Concejo Deliberante de Lobos, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Repúdiense los hechos ocurridos el día domingo 08 de septiembre de 2019 en La Laguna de Lobos del que fuera víctima el agente municipal Santiago Garran.

ARTÍCULO 2º: Ínstese al DEM a proseguir y/o instar acciones penales contra el autor de los actos delictivos.

ARTÍCULO 3º: Ínstese al DEM a implementar las medidas de seguridad pertinentes a fin de garantizar la integridad del agente municipal con el objetivo de poder llevar adelante sus tareas habituales.

ARTÍCULO 4: De forma”

FIRMADO: VALDERRAMA, CARRIQUIRY, MARTIRENA, CARABAJAL y BRUNO.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 74/2019.-----

PUNTO N° 4) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: -----

Punto 4. 1) Expediente N° 25/2009. – Iniciado por: Carlos A. Jáuregui – Solicita nominar “Juan Pedro Abdala” a la actual calle San Pedro. **SE AGREGA con fecha mes 8/19: Solicitud de desarchivo.** (Obrante a fs. 5 presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 25/2009 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

Punto 4. 2) Expediente N° 73/2019. – Iniciado por: Terapistas Ocupacionales – Proyecto de Comunicación sobre el Proyecto de Ley Provincial del Ejercicio Profesional y del Colegio Profesional de Terapia Ocupacional. (Obrante a fs. 1 y 2 del presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar para felicitar a las terapeutas que hoy nos acompañan por su día y que quede esto, registro de la sesión; para felicitarlas también por luchar por sus derechos y por la colegiación. Y bueno, para aprobar sobre tablas el proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Sí, en el mismo sentido, señor Presidente. Este... felicitar a las terapistas ocupacionales y aprobar sobre tablas el Proyecto de Comunicación.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, saludarlas también formalmente, y agradecerles y felicitarlas por este tipo de iniciativas; que creo que es un poco lo que venimos promoviendo entre todos, que es la participación activa de todos los que formamos parte de esta ciudad; y que, bueno, todo este tipo de proyectos, nos hacen crecer también a todos como comunidad. Así que nosotros lo vamos a aprobar.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Bueno, me uno a los saludos, por supuesto, y aprobamos el proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Muy bien. Entonces queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 73/2019. Felicitaciones a las terapistas ocupacionales.-----

– Aplausos –

PUNTO N° 5) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES: -----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 55/2017. - Iniciado por: Elba Lucesole – Reclama. SE AGREGA con fecha 03/04/18 reiteración de reclamo. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Vivas, Valderrama, Carabajal y Giuliano.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes a fs. 38 del Expediente N° 55/2017.-----

“Lobos, 5 de Septiembre de 2019.-

VISTO: El Expediente. N° 55/2017, iniciado por ELBA LUCESOLE, Reclama, con su respectiva reiteración; y

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha no existe más dicho establecimiento y.
Que por tal motivo queda sin efecto cualquier tipo de reclamo.

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud**, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítase a archivo el Expediente N° 55/2017.

Artículo 2º: De forma.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Muy bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 55/2017.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 12/2019. – Iniciado por: Alfredo Rubén Barsotti y Martínez – Eleva propuesta en referencia al mantenimiento de terrenos baldíos. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo, Bruno, Carabajal y Pierini. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo, Carabajal y Ferrarese.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 8 y 9 del Expediente N° 12/2019.-----

“Lobos, 06 de agosto de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 12/2019. Iniciado por Alfredo Rubén Barsotti y Martínez: “Eleva propuesta en referencia al mantenimiento de terrenos baldíos”; y

CONSIDERANDO: Que con fecha 11 de diciembre de 2018 éste H.C.D. ha sancionado la Ordenanza N° 2934.-

Que la mencionada Ordenanza establece el procedimiento que se consideró más eficaz y adecuado para la limpieza de inmuebles.-

Que parte de lo solicitado excede el ámbito de competencia de éste H.C.D..-

Que, asimismo, algunas de las propuestas, no serían factibles de realizar, en virtud de la normativa vigente.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de v/ Comisión **DE “OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD”**, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítase a archivo el expediente 12/2019.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

“Lobos, 6 de agosto de 2019.-

Ref.: Expte. N° 12/2019 del H.C.D.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de **“OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD”**.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 12/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 48/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyectos de Ordenanza modificando las Ordenanzas 940/86 y 2888/18. SE AGREGA con fecha 11/06/2019: Veto del Artículo 2º de la Ordenanza N° 2977. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Bruno, Pierini, Dinomo y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo, Ferrarese y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 12 y 13 del Expediente N° 48/2019.-----

“Lobos, 03 de Septiembre de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 48/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado “Proyectos de Ordenanzas modificando las Ordenanzas N° 940/86 y 2888/18”; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2º de la Ordenanza sancionada en el marco del citado expediente fue vetado por el D.E.M.-

Que a raíz de ello, y previo contacto con el área técnica pertinente, se elaboró un nuevo Proyecto de Ordenanza para atender a la situación de la Calle Güemes.-

Que a raíz de ello, las presentes actuaciones ya carecen de utilidad práctica.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de V/Comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítase a Archivo el Expediente N° 4067-48/2019 de este H.C.D.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

“Lobos, 05 de septiembre de 2019.-

Ref.: Expte. N° 48/2019 del H.C.D.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan entonces aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 48/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 65/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Remite Expte: Grande Jorge Aníbal solicita factibilidad. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Bruno, Dinomo y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo, Ferrarese y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 10 y 11 del Expediente N° 65/2019.-----

“Lobos, 03 de septiembre de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 65/2019, iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado: “Remite Expte.: Grande, Jorge Aníbal solicita Factibilidad”; y

CONSIDERANDO: Que las oficinas técnicas municipales han considerado la inconveniencia de acceder a lo peticionado.-

Que ni siquiera han podido contemplar alguna excepción que permitiera poder dar curso a lo solicitado bajo ciertas condiciones.-

Que ante ello; y entendiendo que las oficinas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal han buscado el bienestar y la conveniencia del Municipio, el particular y la sociedad en general; éste H.C.D. considera que no sería prudente acceder a lo peticionado, entrado así en flagrante contradicción con las oficinas técnicas municipales.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de V/ **COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítase a Archivo el Expediente N° 4067-65/2019 de éste H.C.D..-

ARTÍCULO 2º: De forma.”

“Lobos, 03 de septiembre de 2019.-

REF: Expte 65/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 65/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 66/2019. - Iniciado por: Familia Luengo – Solicitan Proyecto de Factibilidad. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Bruno, Carabajal y Dinomo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Carriquiry, Carabajal, Ferrarese y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 15 y 16 del Expediente N° 66/2019.-----

“Lobos, 03 de septiembre de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 66/2019, iniciado por: Familia Luengo, caratulado: “Solicitan Proyecto de Factibilidad”; y

CONSIDERANDO: Que los peticionantes solicitan a este Cuerpo modificación de la Ordenanza N° 2074/01, Código de Zonificación del Partido de Lobos; o al menos excepción de lo normado en la Ordenanza en cuestión.-

Que siendo tan importante el alcance de lo solicitado, se hace necesario agotar previamente cualquier otro medio que permita a los peticionantes obtener título de propiedad.-

Que la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad de éste H.C.D. considera que debería analizarse la posibilidad de subdividir mediante el régimen de afectación a Propiedad Horizontal (P.H.).-

Que hace falta conocer los requisitos técnicos que posibiliten la mencionada subdivisión.-

Que las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal podrán evacuar la incertidumbre respecto a la factibilidad de afectación al régimen de Propiedad Horizontal (P.H.) del terreno en cuestión.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de V/ **COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Remítanse al D.E.M. la actuaciones que dieran motivo al Expediente N° 66/2019, para que las oficinas técnicas correspondientes informen si es posible afectar al Régimen de Propiedad Horizontal (P.H.), al terreno por el cual se presenta la petición; así como también se de esta forma se podría cumplir con lo solicitado respecto a que cada poseedor cuente con título de propiedad a su nombre.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

“Lobos, 05 de septiembre de 2019.-

Ref.: Expte. N° 66/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **“LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 66/2019.-----
Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Oyarzun y a la Concejal Pais a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-